



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de mayo del 2004
No. 86

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL
ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1516, 1650, 882-A1, 883-A1, 884-A1, 887-A1, 888-A1,
890-A1, 031-C1, 617-B1, 618-B1, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659,
1660, 1661, 624-B1, 625-B1, 626-B1, 627-B1, 628-B1, 876-A1, 877-A1,
879-A1 y 881-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 889-A1, 619-B1, 620-B1,
621-B1, 622-B1, 623-B1, 880-A1, 886-A1, 885-A1, 616-B1, 878-A1, 1663,
1662, 1652 y 1663-BIS.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA SALA DE CONSEJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO PONIENTE NÚMERO 600, DOCEAVO PISO, COLONIA LA MERCED, SE REUNIERON LOS CC. LIC. JESÚS MARTÍN ROJAS SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL, M.C. ING. BIOM. ANTONIO CHEMOR RUÍZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN; M.A. TOMÁS VALLADARES MALDONADO, COORDINADOR DE FINANZAS; DR. JOSÉ FRANCISCO ALVEAR NEGRETE, COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD; C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL; ING. JOSÉ ARMANDO REYNA GONZÁLEZ, COORDINADOR DE OPERACIONES, CALIDAD Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; C.P. ISAIAS ROJAS MONDRAGÓN, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MEJÍA, JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL; LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ NAVARRO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA Y EL C.P. FERNANDO ORDOÑANA RULLÁN, JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE ESTE INSTITUTO, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45, 46, 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LOS CUALES SE CREAN LOS ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO; EL DECRETO NÚMERO 130 DEL 23 DE AGOSTO DE 1969, POR EL QUE CREÓ EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; Y EN CUMPLIMIENTO CON EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, MEDIANTE EL QUE SE REQUIERE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL ISSEMVM.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, 61, 65, Y 66 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL CAPÍTULO SEXTO, ARTÍCULO 13.25 DE DICHO LIBRO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TUVO A BIEN APROBAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL ISSEMVM, COMO UN ÓRGANO COLEGIADO CON FACULTADES DE OPINIÓN.

OBJETIVO

CONTRIBUIR EN LA ADJUDICACION TRANSPARENTE Y OPORTUNA DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, IMPLEMENTANDO LA PREPARACION Y SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS, MEDIANTE EL ANALISIS Y SUPERVISION DE LOS PROCESOS DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL ARRENDAMIENTO, LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO.

ACTO SEGUIDO EL LIC. JESUS MARTIN ROJAS SANCHEZ, TOMA LA PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.- EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE.
- II.- EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CON FUNCIONES DE SECRETARIO
- III.- EL COORDINADOR DE FINANZAS, CON FUNCIONES DE VOCAL
- IV.- EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA, CON FUNCIONES DE VOCAL
- V.- LOS TITULARES DE LAS ÁREAS USUARIA, CON FUNCIONES DE VOCAL
- VI.- EL CONTRALOR INTERNO, CON FUNCIONES DE VOCAL

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, A EXCEPCIÓN DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES II Y VI, QUIENES SOLO PARTICIPARÁN CON VOZ, EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA DE SU EMISIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. JESÚS MARTÍN ROJAS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
COORDINADOR DE PRESTACIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL
(RUBRICA).

ING. JOSÉ ARMANDO REYNA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE OPERACIONES, CALIDAD
Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
(RUBRICA).

LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ NAVARRO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
(RUBRICA).

C.P. FERNANDO ORDOÑANA RULLÁN
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA
(RUBRICA).

M.C. ING. BIOM. ANTONIO CHEMOR RUÍZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

M.A. TOMÁS VALLADARES MALDONADO
COORDINADOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

C.P. ISAÍAS ROJAS MONDRAGÓN
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS
(RUBRICA).

LIC. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MEJÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
(RUBRICA).

DR. JOSÉ FRANCISCO ALVEAR NEGRETE
COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

MARTHA MIRANDA CAMACHO:

ALFONSO RAMIREZ LAGUNA, ha promovido ante ésta H. Juzgado bajo el número de expediente 164/2004-2, deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar de la señora MARTHA MIRANDA CAMACHO, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio demandando: prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une, por las causas y motivos que más adelante expresaré. B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos ARELI RUBI, MARCO ALEXIS Y ALFONSO EURIEL de apellidos RAMIREZ MIRANDA, toda vez que los mismos fueron abandonados por su madre MARTHA MIRANDA CAMACHO, como se demostrarán en el momento procesal oportuno. C) La guarda y custodia provisional y en su momento en forma definitiva de los menores ARELI RUBI, MARCO ALEXIS Y ALFONSO EURIEL de apellidos RAMIREZ MIRANDA, a favor del suscrito mismos que se encuentran a mi lado en el domicilio conyugal. D) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, por ser la demandada quien diera motivo al mismo. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado a los doce días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1516.-26 abril, 6 y 17 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 526/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO E. MARIANO DOROTEO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora IRENE GONZALEZ PICHARDO, en contra de ALBERTO JIMENEZ SALINAS, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veintisiete de mayo de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado, consistente en el vehículo marca Dodge, modelo 1990, tipo microbús, color blanco, serie 3B8ME39432MO45353, motor Hecho en México, con interiores azul, verde, gris, y negro, sin placas de circulación, número económico 66; por tanto, procédase a su venta, publicándose edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal el importe fijado en el avalúo, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.- Se expiden éstos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1650.-4, 6 y 7 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 36/2004-1.

JESUS DE JESUS VELAZQUEZ OSORNIO.

Se hace del conocimiento que SALVADOR MEDINA PARRA, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 35/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión a JESUS DE JESUS VELAZQUEZ OSORNIO, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: calle Pantitlán, lote 45, manzana 246, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 44, al sur: 17.50 m con lote 46, al oriente: 7.00 m con calle Pantitlán, al poniente: 7.00 m con lote 12, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro estoy poseyendo el predio ubicado en calle Pantitlán, lote 45, manzana 246, Colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, dicha posesión se deriva de la compraventa realizada con el señor Jesús de Jesús Velázquez Osornio, quien fungió como vendedor, poseyendo dicho inmueble de manera pública desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua.

Se empieza a JESUS DE JESUS VELAZQUEZ OSORNIO, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosé las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fjese en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintiséis de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

882-A1.-6, 17 y 26 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES SALDAÑA GUERRERO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 572/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y ALFONSO GARCIA, respecto del lote de terreno número 50, manzana 56, sección quinta del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 140.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 7.00 m y linda con lote 22, al noreste: 20.00 m y linda con lote 49, al sureste 07.00 m y linda con calle Monterrey y al suroeste: 20.00 m y linda con lote 51, el cual lo adquirió por contrato de compraventa de fecha 08 de agosto de 1997 del señor ALFONSO GARCIA GARCIA, el cual ha venido poseyendo desde la fecha del contrato de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, sin interrupción alguna, realizando actos de propiedad y de dominio en el mismo, encontrándose el mismo inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., por lo que se ordenó emplazar a SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y ALFONSO GARCIA GARCIA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por

medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a nueve de enero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Mtz.-Rúbrica.

882-A1.-6, 17 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 123/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS, en contra de INMOBILIARIA GARZA MERCADO S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, denominado "El Pelayo" ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la lista de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

883-A1.-6, 12 y 18 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 294/2004-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

INMATRICULACION.

Se hace del conocimiento que MARIA YOLANDA OLIMPIA ANDONAEGUI FLORES, albacea de la sucesión a bienes de MAXIMINO ANDONAEGUI AVILA, actora en el presente Juicio, promueve en el expediente número 294/2004-2, relativo al Juicio Inmatriculación, respecto del inmueble denominado El Callejo y La Barata, ubicado en la calle Morelos número ciento treinta y tres, Colonia San Pedro Xalostoc, Código Postal 55310, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 2,265.79 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda en cuatro tramos, en 24.20 metros, linda con calle Morelos, en 17.70 metros, linda con Miguel Andonaegui Cedillo, su cesión y/o Silvina Guerrero Ramos y en dos tramos de 16.80 metros y 5.20 metros, linda con Filiberto Silva Delgadillo y Encarnación Reyes Canarios, al sur: colinda en tres tramos: en 16.50 metros, linda con Alfonso González Andonaegui: en 27.14 metros linda con calle Justo Sierra y en 22.60 metros, linda con Mario Martínez Martínez, Bertha Sánchez Reyes y Teresa Sánchez Reyes, al oriente: colinda en dos tramos, en 21.90 metros y linda con Francisco Sánchez Alarcón y en 40.60 metros, linda con Alfonso González Andonaegui y al poniente: colinda en cinco tramos: en 14.70 metros, linda con Miguel Andonaegui Cedillo, su sucesión y/o Silvina Guerrero Ramos; en 17.60 metros, 1.50 metros, 20.10 metros y 10.30

metros, linda con María Encarnación Reyes Canarios, Filiberto Silva Delgadillo, Quirino Ramírez Sánchez, Wendy Florencia Leos Castellanos, Teresa Sánchez Reyes, en virtud de que su domicilio se encuentra en esquina, Mario Martínez Martínez y Bertha Sánchez Reyes.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas.- En Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

884-A1.-6 y 11 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 34/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO NEMESIO CASTRO CID, contra BENITA ANDRADE HERRERA Y ANA ROSA SOTO ANDRADE, por tanto con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día veinte de mayo del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidáanse los edictos correspondientes, en consecuencia, se convocan postores al remate, del bien inmueble denominado Tlatelco, ubicado en calle Independencia número 34, de la Colonia Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de \$229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia y con la reducción respectiva del diez por ciento como lo establece la ley la cantidad de \$135,521.10 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 10/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.- Coacalco Estado de México, 27 de abril de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

887-A1.-6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CAROLINA ELIZABETH AYALA MORALES A, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 450/2004, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en Privada Matamoros sin número, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.00 m con calle sin nombre, al sur: mide 20.00 m con Arturo Salazar Salazar, al oriente: mide 12.00 m con Privada Mariano Matamoros y al poniente: mide 12.00 m con el señor Pilar Juárez, con una superficie total aproximada de: 240.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

888-A1.-6 y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.
EXPEDIENTE: 189/2004.

MONICA ROCIO VILLANUEVA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión. Respecto de la fracción del lote y construcción ubicada en el número 244, lote 11, manzana

26, de la calle Balbuena, Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 10, de la misma manzana, al sur: 21.50 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con calle Balbuena, al poniente: 10.00 m con lote 20 de la misma manzana, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio, dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones, aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

890-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

C. AUREA OLIVARES SANCHEZ.

EXPEDIENTE: 283/04.

La Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta misma Ciudad, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio de ordinario civil, divorcio necesario, promovido por FERNANDO MENDEZ FLORES, en contra de AUREA OLIVARES SANCHEZ, ordenó citarle por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Prestaciones que se reclaman: La disolución del vínculo matrimonial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Tlalnepantla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

890-A1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 234/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALFREDO SALGADO REYES, en su carácter de endosatario en procuración de ESTEFANA MAXIMO JOSE, en contra de MARTHA GAYTAN MAGAÑA, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio consistente en: Una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, modelo F250, año 1994, con clave vehicular número 1020413, motor sin número, placas de circulación KS-26-294 MEX MEX, con número de serie 3FTEF25H7RMA06063, ocho cilindros, estándar, color verde con franjas beige, con camper

color cromado, sin golpes visibles. La Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial por una sola vez, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra el precio fijado para el remate que lo es por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

031-C1-6, 7 y 10 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 935/2003.

DEMANDADO: JOSE ALANIS MERLOS.

El C. MIGUEL MANUEL CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número ocho, manzana diez, zona cero uno de los ex-ejidos de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: siete metros ochenta centímetros con lote treinta y dos, al sureste: veinticinco metros con lotes cuatro, cinco, seis y siete, al suroeste: siete metros setenta y ocho centímetros con Prolongación Chimalhuacán, al noroeste: veinticinco metros con lote cero nueve, con una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados. Se emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial que se edita en el Estado de México, expedido a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundez Granados.-Rúbrica. 617-B1-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 120/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, OBDULIA PEREZ RODRIGUEZ Y ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA RESPLANDOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de YOLANDA SANTANA FLORES Y JULIA ISABEL VERGARA SANTANA, el C. Juez del conocimiento señala las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Virgen de la Macarena número ciento siete, colonia Virgencitas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con el descuento del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en ciudad Nezahualcóyotl, a

los veintiséis días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 618-B1-6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: EMUNDO COELLO CASTRO.
EXPEDIENTE: 143/2004.

MELANIA MEJIA BAUTISTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 7, de la manzana 13, de la Colonia Las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con lote ocho; al sur: 19.50 metros con lote 6; al oriente: 10.00 metros con lote 24; al poniente: 10.00 metros con Calle 19, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 1654.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, EUGENIA ALICIA ESPINOZA GOMEZ, en su carácter de apoderada legal de RAMON ALONSO HUERTA, tramita procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), en el expediente número 241/04, respecto del inmueble con construcción ubicado en Parque Humbolt número 3 antes, hoy 103 en la Ciudad de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cinco líneas 18.53 metros con Lilia Cuevas Arellano, 4.80 metros y 42.00 metros con Parque Humbolt, 24.80 metros con Antonieta Garduño Bautista, 14.20 metros con Pedro Trujillo Camacho; al sur: cuatro líneas 7.70 metros con Guadalupe Díaz Aguilar, 4.77 metros y 11.90 metros con Antonieta Garduño Bautista, 81.20 metros con José Santos Maya García y Gonzalo Poblete García; al oriente: cinco líneas, 5.60 metros con Guadalupe Rosas de García, 37.45 metros con Guadalupe Díaz Aguilar, Angel Martínez Guadarrama, Martha Leticia Martínez Viveros y Rafael Martínez Morales, 14.70 metros con Antonieta Garduño Bautista, 16.95 metros con Ofelia Becerril de García antes, hoy con Rubén Vázquez Gómez y Pedro Trujillo Camacho, y 8.53 metros con calle Porfirio Díaz Sur; y al poniente: cuatro líneas, 48.70 metros con Felipe Talavera Hernández, Nicolás Marcos Rutillo y Francisco Maya López, 26.64 metros con Lilia Cuevas Arellano, 1.94 metros con Parque Humbolt y 1.10 metros con Antonieta Garduño Bautista. Con una superficie de 4,315.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veintisiete de abril del año dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este

Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a treinta de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1655.-6 y 11 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 182/04-2, MARIA DE LA CRUZ LOPEZ NAVA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en la calle Vicente Guerrero 114, en el poblado de San Buenaventura, en este Municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: colinda con dos líneas de 11.00 metros con Jesús Pacheco Díaz; otra de 8.00 metros con Elvia Zárate López, con Crispin Montes de Oca; al sur: colinda con dos líneas, una de 15 metros con Simón Hernández Huerta, otra de 3.20 metros con calle de su ubicación, Vicente Guerrero; al oriente: colinda con dos líneas, una de 18 metros con Elvia Zárate, otra de 9.20 metros con Elvia Zárate; al poniente: colinda con dos líneas una de 22.00 metros con Blanca Esthela González, otra de 6.00 metros con Simón Huerta, con una superficie de 293.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México a veintisiete de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1656.-6 y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 838/2001.
DEMANDADO: PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ALFREDO ESTRADA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto al inmueble ubicado en Av. Plaza Miravalle, del lote de terreno número 36, manzana 25, de la Colonia Plazas de Aragón, esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lotes 38 y 48; al sur: 12.00 metros con Plaza Miravalle; al oriente: 16.00 metros con lote 35; al poniente: 16.00 metros con lote 37, con una superficie total de 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1657.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. RAFAEL RAMIREZ DEL PRADO.

En el expediente número 242/2004, la C. ROSA GONZALEZ RAMIREZ, promueve juicio ordinario civil en contra de RAFAEL RAMIREZ DEL PRADO Y REGISTRADOR PUBLICO

DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, MEXICO, demandando la declaración de usucapión, respecto del terreno denominado "Cruzitlán", o también conocido como "Cruzitlán", ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, perteneciente al Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, actualmente calle Iturbide, número 15, del poblado de San Lucas Xolox, perteneciente al Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, la cancelación de la inscripción, y pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del diecisiete de marzo del presente año, ordenándose por auto del dieciséis de abril del año en curso, emplazar a el codemandado RAFAEL GONZALEZ RAMIREZ por medio de edictos a los cuales se le hace saber que deben presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día diecinueve de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1658.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. JUAN HERNANDEZ BAUTISTA Y EPIGMENIO HERNANDEZ BARCENAS.

En el expediente número 241/2004, la C. BLANCA ESTELA BARRERA GONZALEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de JUAN HERNANDEZ BAUTISTA, EPIGMENIO HERNANDEZ BARCENAS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, MEXICO, demandando la declaración de usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Los Nopalitos", ubicado en Avenida Santa Lucía sin número, esquina Cerrada, en el poblado de San Juan Pueblo Nuevo, perteneciente al Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, actualmente en Cerrada Santa Lucía, número 3, del poblado de San Juan Pueblo Nuevo, perteneciente al Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, la cancelación de la inscripción, y pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del diecisiete de marzo del presente año, ordenándose por auto del dieciséis de abril del año en curso, emplazar a los codemandados JUAN HERNANDEZ BAUTISTA Y EPIGMENIO HERNANDEZ BARCENAS por medio de edictos a los cuales se le hace saber que deben presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día diecinueve de

abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1659.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 525/1998, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve SERVICIOS DE CREDITO ASSOCIATES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO ASSOCIATES, en contra de OSCAR ALBERTO ZARZA VILLEGAS, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del veintiocho de mayo del dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble sito en calle Guillermo Rojas número ciento cinco, Colonia Federal, Toluca, Estado de México; inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida número 693, volumen 306, a foja 73, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedoras. Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$192,500.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento del valor del bien inmueble, con tal que la parte de contado, sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate, medie un término no menor de siete días de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, veintidos de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1660.-6, 12 y 18 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O**

UBALDO CARLOS JACOBO HERNANDEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 222/2003, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por FLOR POPOCA GARCIA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, con apoyo legal en lo previsto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B) - La custodia provisional y en su momento la definitiva de los menores hijos JOSE ALBERTO Y FRIDA MARIA de apellidos JACOBO POPOCA, toda vez que ha demostrado el mayor empeño material y espiritual para con ellos; C).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación del presente negocio se originen. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1661.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 692/2003.
DEMANDADO: GUMARO BARRIOS R.

RAUL ORTEGA ENRIQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 34, de la Calle 8, número 313, de la Colonia Esperanza de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con lote 15; al sur: 15 metros con lote 17; al oriente: 8 metros con lote 40; al poniente: 8 metros con Calle Ocho; con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

624-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 636/2003.
DEMANDADO: FRANCISCO TREJO ROJAS Y
FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

LUCINA CORTES RODRIGUEZ Y RODOLFO TREJO MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, de la mitad de la superficie respecto del lote de terreno número 23, manzana 4, de la Colonia Loma Bonita (hoy Carlos Hank González) de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle 16 de Septiembre; al sur: 10.00 metros con lote 24; al oriente: 13.00 metros con calle Ignacio Allende; al poniente: 13.00 metros con lote 23; con una superficie total de 130.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

625-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 825/2003.

DEMANDADOS: RAYMUNDO MERCADO MALDONADO Y ROSA MARIA MALDONADO CRUZ DE MERCADO.

GLORIA HERNANDEZ GOMEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 06, de la Colonia Agua Azul, Tercera Sección, de la Calle 62, también conocida como calle Lago Ginebra, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 18; al sur: 16.82 metros con lote 20; al oriente: 9.00 metros con lote 43; al poniente: 9.00 metros con Calle 62, también conocida como calle Lago Ginebra; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
626-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 202/2004.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

JOSE LUIS MACIAS RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 189, de la Colonia El Sol, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.05 metros con lote 13; al sur: 21.05 metros con Avenida Xochiaca; al oriente: 11.72 metros con lote 28; al poniente: 11.72 metros con Calle Once; con una superficie total de 246.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se les hará por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
627-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MIGUEL LOPEZ LOZA.

Se hace de su conocimiento que la señora LQURDES ARCINIEGA VARELA, promoviendo por su propio derecho y bajo el expediente 167/04-1, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: I.- Como lo compruebo con el atestado del Registro Civil soy casada legalmente con el señor MIGUEL LOPEZ LOZA, desde el día veinticinco de agosto del año dos mil uno, acto civil que se celebró ante el oficial del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México. II.- Sin mediar motivo alguno el día dieciocho de junio del año dos mil dos, como a las dieciocho horas discutimos porque yo le pedí que buscara un cuarto donde nos fuéramos a vivir solos, ya que vivíamos y yo sigo viviendo ahí en casa de mis padres, cosa que no le pareció contestándome que no tenía dinero para pagar la renta y que sino me parecía se iba de la casa y al día siguiente diecinueve del mes y año de referencia empaco sus cosas y sin decirme nada ya que fue como a las cinco de la mañana se retiro sin que a esta fecha haya regresado al lugar donde vivía conmigo que es en casa de mis padres, y a pesar de que lo he buscado en los lugares que más frecuentaba no me han dado razón donde se encuentra y lo que se sabido es que al parecer se fue para Estados Unidos pero esa información me la niegan sus padres ya que he intentado acercarme a ellos pero no me dicen la verdad, nada más expresan que no saben donde se encuentra. III.- En nuestro matrimonio no procreamos ningún hijo en virtud de que no fue posible, ya que así lo planeamos y finalmente como ya lo exprese se ausentó de la casa donde vivíamos. El Juez por auto de fecha seis de febrero del año dos mil cuatro, le dio entrada a la demanda. Y por veintidós de abril del presente año, ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiocho días de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.
628-B1.-6, 17 y 26 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA.

La Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, Jueza Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, Estado de México, se llevo a cabo la segunda almoneda celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil tres 2003, dentro del expediente 538/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido en este Juzgado por FABRILASTIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PANALQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y por auto de fecha dos 2 de abril del año en curso se señalaron las diez 10 horas del día veintiocho 28 de mayo del año dos mil cuatro 2004, para que tenga verificativo la

venta en tercera almoneda de remate, de los bienes inmuebles hipotecados a la parte demandada en el presente juicio, consistentes en: 1) El inmueble ubicado en: calle de Culiacán número dieciocho 18, lote treinta y seis 36, manzana dieciocho 18 "W" poniente, Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,997,810.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100), cantidad que resultan de la deducción del diez 10% por ciento de la primera y segunda almoneda, y; 2) El inmueble ubicado en: calle de Zacatecas número sesenta y tres 63, esquina Culiacán, lote treinta y cinco 35, manzana dieciocho 18 "W" poniente, Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,705,400.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultan de la deducción del diez 10% por ciento de la primera y segunda almoneda.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada para cada uno de los inmuebles. Por lo que se convoca a postores y se cita a los acreedores de la demandada que aparecen en los certificados de gravamen que obran glosados a los autos, para que comparezcan a la venta judicial de los citados inmuebles, lo que se hace del conocimiento de los interesados por medio de edictos que se publicarán por tres 3 veces dentro de nueve 9 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado y los lugares de costumbre, haciendo las publicaciones correspondientes, de tal forma que entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda, medie un plazo de siete 7 días.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los doce 12 días del mes de abril del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-
Rúbrica. 876-A1.-6, 12 y 18 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARÍA "A".
EXPEDIENTE 459/02
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA MAVI CARBAJAL OROSCO, expediente número 459/2002, el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fechas siete y trece de abril del año dos mil cuatro, que en su parte conducente dice: . . . se señalan las once horas del día veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en: la casa marcada con el número quince planta baja de la calle Fuentes de Trevi, sujeta al régimen de propiedad en condominio y terreno sobre el cual esta construida que es el lote número veintisiete, de la manzana veintiséis, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de sesenta metros cuadrados cuarenta y tres centímetros; propiedad de la parte demandada, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Publiquense edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México", en los tableros de aviso este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal. Así como en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente del Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

877-A1.-6 y 18 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 853/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO CARBAJAL LEDEZMA, endosatario en procuración de RAMON SALCEDO CAMACHO, en contra de MANUFACTURERA GAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, de caja seca o semiremolque marca Lufkin, modelo mil novecientos ochenta y cinco, TFV-IP-ST, número de serie 1L01A4822F1069422, medidas cuarenta y ocho pies de largo por ocho pies de ancho por diez pies de altura, capacidad aproximada de carga treinta toneladas; así como caja seca o semiremolque, marca Monon, modelo mil novecientos ochenta y seis, MA5-H4-48C, número de serie 1NNVA4820GM103388, medidas: cuarenta y ocho pies de largo por ocho pies de ancho por diez pies de altura, capacidad aproximada de carga treinta toneladas. Sirviendo como base la cantidad de (SETENTA Y OCHO MIL PESOS Y SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, precio arrojado por el perito nombrado por la parte demandada, por ser este el que menos perjuicio le causa al enjuiciado y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y para lo cual publiquense edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-
Rúbrica. 879-A1.-6, 7 y 10 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
EDICTO**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 26/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA Y CULTURAL (ACERMEX) en contra de INEZ MAYA AGUILAR, se han señalado las once horas del día diecisiete de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en subasta, respecto del siguiente bien: Siendo el inmueble ubicado en calle de Matamoros Poniente, actualmente número 25, en la Cabecera Municipal, del poblado y Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México. Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por única ocasión, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, y en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. Se expide el presente edicto a los veinte días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica. 881-A1.-6 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Exp. 3903/214/04, ALEJANDRO ROMERO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tequisistlán, municipio de

Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 50.20 m con Angela Flores Hernández, al sur: 50.20 m con Ricardo Capistrán, al oriente: 84.70 m con Ricardo Capistrán, al poniente: 84.70 m con Galdina Márquez de Sánchez. Superficie aproximada de 4,251.94 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
889-A1.-6, 11 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 48,578 volumen 908 de fecha trece de febrero del año 2004 del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México hace constar.

LA CONTINUACION DEL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ELENA GARCIA GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO ELENA GARCIA, para cuyo efecto compareció ante mí el señor MAGIN BOYOZ ORTIZ en su carácter de único y universal heredero, en la cual otorgó su consentimiento a fin de que la misma se tramitara notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y los documentos con que los comparecientes acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión acepta el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

619-B1.-6 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México hace constar.

Por escritura número "47,859", del volumen 889 de fecha 05 de diciembre del año 2003, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR TOMAS LOPEZ GARZON, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

620-B1.-6 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 49,156 volumen 916 de fecha treinta y uno de marzo del año 2004, del protocolo a cargo del suscrito LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

LA CONTINUACION DEL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCO CORONA BARBA, para cuyo efecto compareció ante mí la señora VICTORIA LOPEZ CARRILLO, en su carácter de única y universal heredera, en la cual otorgó su consentimiento a fin de que la misma se tramitara

notarialmente manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y los documentos con que los comparecientes acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión acepta el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

621-B1.-6 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Catorce de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "49,056", otorgada ante mí, con fecha veinticuatro de marzo del año 2004, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARGARITO LICONA Y MONTECILLO, los señores JORGE ALEJANDRO, VERONICA, TANIA y SARA, todos de apellidos LICONA OCHOA, aceptan su nombramiento como únicos y universales herederos y el señor JUAN MANUEL LICONA OCHOA, acepta su nombramiento como albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

622-B1.-6 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "48,723", del volumen 903, de fecha 26 de febrero del año 2004, se dio fe de la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA CORTES CARRILLO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR LUIS RODRIGUEZ PALENCIA POR SI Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES LUIS Y SUSANA, TAMBIEN CONOCIDA COMO LAURA SUSANA, AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CORTES, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con los autores de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

623-B1.-6 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 25,805 de fecha 13 de Abril del año 2004, los señores ROBERTO GARCIA ARAGON y JESSICA GARCIA BAZAN en su carácter de herederos, RADICAN la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA EMILIA BAZAN TORRES, otorgada en esta Notaría a mi cargo.

Cuatitlán, Edo. de México, a 22 de Abril de 2004.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INT. NUM. 75
CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO

880-A1.-6 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.- NOTARIA PUBLICA No. 32, TLALNEPANTLA, MEX".

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 24,118 firmada con fecha 21 de abril del año 1994, ante la fe de la suscrita, la señora **NORMA DEL MISTRO STEFANUTTO**, reconoció la validez del testamento, aceptó la

INSTITUCION DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y al mismo tiempo aceptó el cargo de **ALBACEA**, respecto de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANTONIO BERTOLDI GHION**, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de abril del año 1994.

LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 32

886-A1.-6 y 17 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta de abril de dos mil cuatro.

ROSA Y MARIA FELIX, ambas de apellidos ORTIZ ALVARADO.

En el juicio agrario 40/2004, relativo a la demanda que promueve **IGNACIO ORTIZ ALVARADO**, respecto del juicio de reconocimiento de derechos agrarios que pertenecieron al extinto ejidatario **PEDRO ORTIZ PASCUAL**, del poblado de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de primero de abril de dos mil cuatro, que ordenó se le emplazara por **EDICTOS** para que acuda a este Tribunal a deducir lo que a su derecho convenga en relación a los derechos del citado ejidatario, a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el **DIEZ DE JUNIO DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarte mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

Para su publicación por dos ocasiones en el término de diez días, en la GACETA OFICIAL.

EL C. ACTUARIO

**LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).**

885-A1.-6 y 17 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 23
TEXCOCO, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 336/2003.
POBLADO: STA. MA. CHICONAUTLA.
MUNICIPIO: ECATEPEC.
ESTADO: MÉXICO.
ACCION: CONTROVERSIA.

**C. JULIO ALFREDO PEREZ SANCHEZ.
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO.
P R E S E N T E.**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE CODEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAZ EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN POBLADO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA UNO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO RESPECTO DE LA PARCELA EJIDAL NUMERO 280 Z-1 P4/5, UBICADA EN EL EJIDO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES
ACTUARIO
(RUBRICA).

616-B1.-6 y 19 mayo.

**PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS
DE LA RUTA 10 GRUPO VALLE DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ASI COMO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES EN VIGOR DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE "PROPIETARIOS DE AUTOBUSES, MICROBUSES, COMBIS Y TAXIS DE LA RUTA 10 GRUPO VALLE DE MEXICO, S. A. DE C. V." A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO DIA 10 DE MAYO EN PUNTO DE LAS 10:00 A. M. EN AV. EMILIANO ZAPATA ESQUINA CON VICENTE GUERRERO EN LA COLONIA EL TRAFICO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- I.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS, ESCRUTADORES, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- II.- DETERMINAR LA SITUACION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE ESTA SOCIEDAD EN MATERIA DE TRANSPORTE Y EN SU CASO DETERMINAR LA INEXISTENCIA O LIQUIDACION DE LA MISMA.
- III.- OTORGAR PODERES AMPLISIMOS A FAVOR DEL C. SAUL TAPIA CASTRO PARA QUE A NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACION REALICE LOS TRAMITES CONDUCENTES PARA QUE TODOS NUESTROS DERECHOS Y CONCESIONES PASEN A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL GRUPO VALLE DE MEXICO CLAVE 10, S. A. DE C. V.
- IV.- ASUNTOS GENERALES.

POR LA SOCIEDAD

HUMBERTO NATIVIDAD ALFARO CASTELLANOS
COMISARIO
(RUBRICA).

878-A1.-6 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

**ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

Siendo las 12:00 horas del día 28 de abril del dos mil cuatro, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, sitas en Av. Nopaltepec s/n, Fracc. La Coyotera, del Ejido de Sn. Antonio Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, los CC. Cp. Miguel Ángel Salinas Salcedo, Director de Administración y Finanzas; Ing. Juan Carlos Bretón Pozas, Director Académico; C.P. Sara Lydia Gutiérrez Camargo, Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuestos; C. Alfredo Villagómez Díaz, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Lic. Andrea Ledezma González, Contralor Interno del Tecnológico, quienes con fundamento en lo establecido en los artículos 13.22 del Libro Décimo del Código Administrativo del Estado de México y, 44 y 45 de su Reglamento y, a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, el C.P. Miguel Ángel Salinas Salcedo a través del presente instrumento, procede a integrar el Comité de Adquisiciones y Servicios, previa protesta de Ley que fue rendida por sus integrantes ante el Director de Administración y Finanzas del organismo, quedando conformado de la manera siguiente:

CARGO	TITULAR
PRESIDENTE (Con Voz y Voto)	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARIO EJECUTIVO (Con Voz)	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VOCAL (Con Voz y Voto)	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
VOCAL (Con Voz y Voto)	DIRECTOR ACADEMICO (USUARIO)
VOCAL (Con Voz)	CONTRALOR INTERNO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13.23 y 13.24 del Libro Décimo del Código Administrativo del Estado de México y 47 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios, tendrá las siguientes:

FUNCIONES

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública.
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente.
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación.

- IV. Expedir el manual de operación conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- V. Revisar los programas y presupuesto de adquisiciones y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
- VI. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir su opinión correspondiente.
- VII. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o contratación de servicios.
- VIII. Dictar las solicitudes de autorización presentadas por los contratantes para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o la prestación de servicios.
- IX. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las federaciones que las agrupan.
- X. Sugerir acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y contratación de servicios.
- XI. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios.
- XII. Sugerir las sanciones que, con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios.
- XIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

Los integrantes del comité tendrán las siguientes:

FUNCIONES

- I. Presidente:
 - a) Representar legalmente al comité
 - b) Autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones ordinaria y extraordinarias
 - c) Convocar a sus integrantes cuando sea necesario
 - d) Informar al comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo
- II. Secretario Ejecutivo
 - a) Vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán,
 - b) Integrar los soportes documentales necesarios, y remitirlos a cada integrante del comité.
 - c) Auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
 - d) Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité verificando el seguimiento de los mismos
 - e) Levantar acta de cada una de las sesiones.
- III. Vocales:
 - a) Remitir al secretario ejecutivo antes de cada sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité
 - b) Analizar el orden del día y los asuntos a tratar
 - c) Emitir los comentarios que estimen pertinentes.

En este acto, los integrantes del Comité, en términos del Oficio Interno No. 005 emitido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, solicitan al secretario ejecutivo, proceder a la publicación de la presente acta de instalación e integración, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 13:00 hrs. del día 23 de abril del dos mil cuatro, en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

C.P. MIGUEL ANGEL SALINAS SALCEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

ING. JUAN CARLOS BRETON POZAS
DIRECTOR ACADEMICO
(RUBRICA).

LIC. ANDREA LEDEZMA GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

C.P. SARA LYDIA GUTIÉRREZ CAMARGO
JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO
(RUBRICA).

C. ALFREDO VILLAGOMEZ DIAZ
ENCARGADO DEL DEPTO. DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RUBRICA).

TES-CI

1653.-6 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Económico
Subsecretaría de Industria y Promoción Internacional
FIDEPAR



"2004. Año del General José Vicente Villada Perea"

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, "FIDEPAR".

En el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 21 de abril del 2004, reunidos en las oficinas del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, "FIDEPAR", sito en Robert Bosch esquina con 1° de mayo, Zona Industrial Toluca, México; los C.C. C.P. Carlos Gabriel Rodarte Cordero, Director General, Ing. S. Alejandro Rescala Pérez, Subdirector de Planeación Técnica; Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado, Jefe del Departamento Técnico; Ing. A. Agustín Pérez Ruiz, Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obras; M. en A. Rosa María Nava Rogel, Subdirector de Administración y Finanzas, C.P. Bethsabe Hernández Vallejo, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, P.D. Enrique Estrada Beristáin, Jefe de la Unidad Jurídica y por la Contraloría Interna el C.P. Edgar Rodríguez Martínez; Contralor Interno, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12.19 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, así como 21, 22, 23 y 24 de su Reglamento; se procede a la integración del Comité Interno de Obra Pública del FIDEPAR con el objeto de que en lo sucesivo regule los proyectos, programas, presupuestos y contrataciones para la ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma, constituyéndose como sigue:

- I. **Presidente:** Titular de la Dependencia;
- II. **Secretario Ejecutivo:** Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas;
- III. **Secretario Técnico:** Titular de la Subdirección de Planeación Técnica;
- IV. **Vocales:**
Titular de la Jefatura del Departamento de Contabilidad y Finanzas;
Titular de la Jefatura del Departamento de Supervisión y Control de Obras;
Titular de la Jefatura del Departamento Técnico;
- V. **Invitados Permanentes, con derecho a voz**
Titular de la Unidad Jurídica;
Titular del Órgano de Control Interno.

El Comité en cumplimiento de sus funciones operará conforme a lo siguiente:

- 1.- Es un Órgano Colegiado, con facultades decisorias para analizar, evaluar, seleccionar, validar y revisar colegiadamente los proyectos, programas, presupuestos y contrataciones de obra pública o servicios relacionados con la misma, conforme a los términos y formalidades del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- 2.- El Comité que en el presente acto se constituye, funcionará en términos de lo previsto por el artículo 12.19 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y de lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23 y 24 de su Reglamento.

Se levanta la presente acta el día y hora de su elaboración, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

C. P. Carlos Gabriel Rodarte Cordero
Director General
PRESIDENTE
(Rúbrica).

M. en A. Rosa María Nava Rogel
Subdirector de Administración y Finanzas
SECRETARIO EJECUTIVO
(Rúbrica).

Ing. S. Alejandro Rescala Pérez
Subdirector de Planeación Técnica
SECRETARIO TÉCNICO
(Rúbrica).

C.P. Bethsabe Hernández Vallejo
Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas
VOCAL
(Rúbrica).

Ing. A. Agustín Pérez Ruiz
Jefe del Departamento de Supervisión y Control de Obras
VOCAL
(Rúbrica).

Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado
Jefe del Departamento Técnico
VOCAL
(Rúbrica).

P.D. Enrique Estrada Beristáin
Jefe de la Unidad Jurídica
INVITADO PERMANENTE
(Rúbrica).

C.P. Edgar Rodríguez Martínez
Contralor Interno
INVITADO PERMANENTE
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco



REG. SEP. No. 15-003

C.C.T. 15EIT0008V

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

C.I. 15MSU0908A

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO

En el Municipio de Tianguistenco de Galeana, Estado de México, siendo las 15:00 horas del día 26 de abril del dos mil cuatro, reunidos en la sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, sito en el Km. 22 carretera Tenango-La Marquesa, Santiago Tilapa, Estado de México; los CC. Lic. Carlos Martínez Valdés, Subdirector de Servicios Administrativos; P.C.P. Jaime Hernández Mirafuentes, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; Ing. Elfege Fidencio Butrón Díaz, Subdirector Académico; Ing. Valente J. Romero Gaytan, Subdirector de Planeación y Vinculación; L.D. María del Refugio Araceli Martínez Molina, Jefe de la Unidad Jurídica; P. L.C.P.A.P. María de la Cruz García Lara, Contralor Interno y Lic. Gabriela Hernández Ruiz, Jefe del Departamento de Personal y Recursos Materiales; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51 de su Reglamento; se procede a la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, con el objeto que en lo sucesivo se regulen las adquisiciones y contratación de servicios y demás actividades relativas a este Comité, constituyéndose como sigue:

- I. Titular de la Unidad de apoyo Administrativo, quien fungirá como Presidente;
- II. Secretario Ejecutivo que será designado por el Presidente;
- III. Representante del área financiera, con funciones de vocal;
- IV. Representante del área Jurídica, con funciones de vocal;
- V. Representante del área administrativa interesada en la adquisición de bienes o contratación de los servicios, con función de vocal;
- VI. Titular del órgano de control interno, con función de vocal.

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los indicados en las fracciones II y VI del artículo 45 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

PRIMERO.- El Comité es un Órgano Colegiado, con facultades de opinión que tiene por objeto auxiliar al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco para analizar, evaluar, seleccionar y validar colegiadamente las propuestas de adquisición de bienes y contratación de servicios conforme a los términos y formalidades dispuestas en los Artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y de lo dispuesto en los Artículo 47 y 48 de su Reglamento.

SEGUNDO.- El Comité que en el presente acto de constituye, funcionará en términos de lo previsto por los Artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y de lo dispuesto en los Artículo 47 y 48 de su Reglamento.

TERCERO.- La presente acta constitutiva deja sin efecto la publicada el día 25 de mayo del 2001, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Se levanta la presente acta el día y hora de su elaboración, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

L.A.E CARLOS MARTÍNEZ VALDÉS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(PRESIDENTE)
(RUBRICA).

P.C.P. JAIME HERNÁNDEZ MIRAFUENTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
(REPRESENTANTE AREA FINANCIERA)
(VOCAL)
(RUBRICA).

L.D. MARÍA DEL REFUGIO ARACELI MARTÍNEZ MOLINA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(REPRESENTANTE DEL AREA JURÍDICA)
(VOCAL)
(RUBRICA).

ING. ÉLFEGO FIDENCIO BUTRÓN DÍAZ
SUBDIRECTOR ACADÉMICO
(REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)
(VOCAL)
(RUBRICA).

ING. VALENTE J. ROMERO GAYTAN
SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACIÓN
(REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)
(VOCAL)
(RUBRICA).

LIC. GABRIELA HERNANDEZ RUIZ
JEFE DE PERSONAL Y RECURSOS MATERIALES
(SECRETARIO EJECUTIVO)
(VOCAL)
(RUBRICA).

P.L.C.P.A.P. MA. DE LA CRUZ GARCÍA LARA
CONTRALOR INTERNO
(TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO)
(VOCAL)
(RUBRICA).

1652.-6 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Convocatoria: 008

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de **Ropería** que consta de 283 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-008-04	\$5,130 Costo en compraNET: \$5,073	11/05/2004	12/05/2004 10:00 horas	17/05/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida
1	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA MEDICO MUJER, TALLA 30		JUEGO
2	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA MEDICO MUJER, TALLA 32		JUEGO
3	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA MEDICO MUJER, TALLA 34		JUEGO
4	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA *MEDICO MUJER, TALLA 36		JUEGO
5	0000000000	UNIFORME BLANCO PARA MEDICO MUJER, TALLA 38		JUEGO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago de bases es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo se efectuará el día: 17 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos de ISSEMYM
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 6 de mayo de 2004

**C.P. Isaias Rojas Mondragón
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).**

1663-BIS.-6 mayo.